



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ISTMINA
PALACIO DE JUSTICIA- ISTMINA- CHOCO**

Istmina, 04 de noviembre de 2022

OFICIO N° 303

Señores

GERENTES:

BANCOLOMBIA

BANCO BOGOTÁ

BANCO BBVA

BANCO POPULAR

BANCO AVA VILLAS

BANCO AGRARIO

BANCO DAVIVIENDA

BANCO OCCIDENTE

BANCO CAJA SOCIAL

BANCO COLPATRIA

BANCO ITAÚ

BANCO FALABELLA

BANCO PICHINCA

BANCOOVEMA

BANCO W

BANCAMIA

ASUNTO: MEDIDA CAUTELAR.

REF.

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA

EJECUTANTE: YUVER NARCISO RENTERIA IBARGUEN

C.C N° 11621631

EJECUTADO: UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO

NIT. 901194679-0

RAD. INTERNO: 27361-31-12-002-2022-00032-00

Cordial saludo,

Atendiendo lo ordenado en auto N° 304 del 03 de noviembre de los cursantes, por medio del presente me permito comunicarles, que este despacho ordenó el EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que posee o llegare a tener, la UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO Nit. 901194679-0, en cuentas de la entidad financiera que usted regenta; limitando la retención, hasta suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000).

Se advierte que si los orígenes de las cuentas recaen sobre la excepción de inembargabilidad justifiquen las razones y se abstengan de aplicar la orden impartida conforme al parágrafo 594 del C.G.P.

Dichos recursos, deberán ser consignados en la cuenta de DEPOSITOS JUDICIALES, número **273612031002**, que posee este juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal Condoto-Chocó.

Por favor informar al despacho con relación a este oficio, y citar la referencia del proceso.

Atentamente,


YENIFER RENTERIA TELLO

Secretaria

Cra 23 N° 8-6 Barrio Cubis- Sector Divino Niño, Palacio de Justicia
Correo electrónico: j02cctoistmina@cendoj.ramajudicial.gov.co